ANDE

MEMORÁNDUM

AI/OAT/06/2014

A : Departamento Supervisión de Obras de Distribución

De : Oficina de Auditoria Técnica

Lugar y Fecha : Asunción, 16 de enero de 2014

Objeto: Remitir Informe.

Informe previo de Auditoría Nº 02/2014

Señor Jefe:

Por el presente Memorándum, informamos que hemos procedido a realizar la verificación documental e In Situ de los adicionales solicitados para la Obra correspondiente a **LPN ANDE N° 823/2012 - Contrato 5110/2012, "Obras de Ampliación, Adecuación y Cambio de Conductores de Desnudo a Protegido con Aumento de Sección de Alimentadores de MT PIL 01 y Acople PIL 01 – PIL 02, Departamento de Ñeembucú"** suscrito con la firma **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. - EPESA,** a fin de corroborar el pedido de Convenio Modificatorio N° 2 solicitado por el Departamento Supervisión de Obras de Distribución, por **Memorándum DD/SOD/575/2013,** (20/diciembre/2013). El monto del Convenio Modificatorio solicitado asciende a **Gs. 108.620.650** (ciento ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos cincuenta guaraníes) Iva Incluido.

En base al análisis efectuado podemos señalar:

a) Las modificaciones incluidas en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución**, como lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/03.

b) Los precios de los trabajos complementarios y de los materiales adicionales previstos en el Contrato Original corresponden a la planilla de precios del contrato y para los materiales y mano de obra no previstos en el contrato la Unidad Administradora ha presupuestado y posteriormente acordado con el Contratista los nuevos precios incluidos en el presente Convenio Modificatorio

c) El Convenio Modificatorio N° 2 representa el 19,79 % del monto total de la Obra, menor al veinte por ciento como lo establece la ley 2051/03.

d) El plazo de ejecución de la obra de la Licitación de referencia se encuentra vigente al momento del pedido del presente Convenio Modificatorio.

Por lo expuesto, esta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio.

Atentamente,

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

Lic. Amado Díaz Mareco
Auditor Interno

Ing. José V. Vázquez G.
Auditor

Asunción, 16 de enero de 2014.

A: Jefatura / Oficina Auditoria Técnica
De: Sr. Juan Roche.

Por este medio se informa que en fecha 14 de enero del 2014, conforme a instrucciones recibidas hemos procedido a realizar la verificación del Convenio Modificatorio N° 2, referente a la **LPN ANDE N° 823/2012 - Contrato N°: 5110/2012, Obras de Ampliación, Adecuación y Cambio de Conductores de Desnudo a Protegido con Aumento de Sección de Alimentadores de MT PIL 01 y Acople PIL 01 – PIL 02, Departamento de Ñeembucú,** suscrito con la firma **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – EPESA.** Solicitado por el Departamento Supervisión de Obras de Distribución por el **MEMORÁNDUM DD/SOD/575/2013**. (20/Diciembre/2013).

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección "in situ" para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento a la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

OBSERVACIONES

1- Control de la Obra.

En la visita In Situ de la obra se ha observado la necesidad de incluir algunos trabajos no considerados originalmente en el proyecto. Estas modificaciones surgieron a través de los trabajos de Estaqueo, los cuales son necesarios para el desarrollo de la obra y su normalización, la verificación se ha realizado por el Lic. Mario Echeverria y el Sr. Juan Roche, en compañía del Fiscal de Obras el Sr. Ciriaco Venialgo.

2- Tomas fotográfica de la zona de obra.

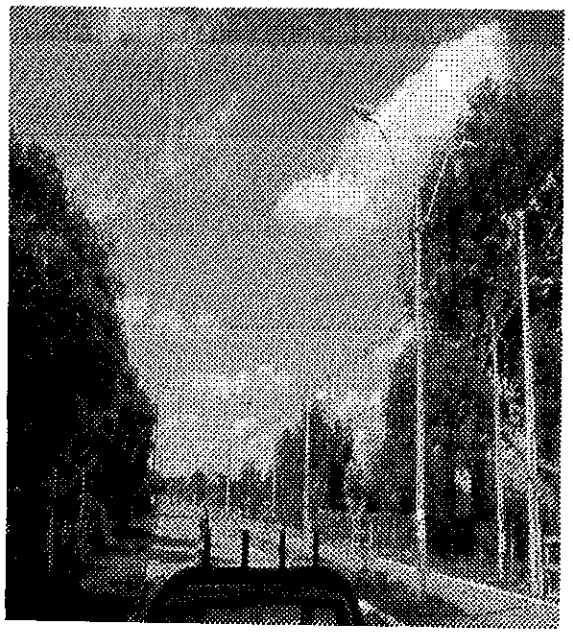

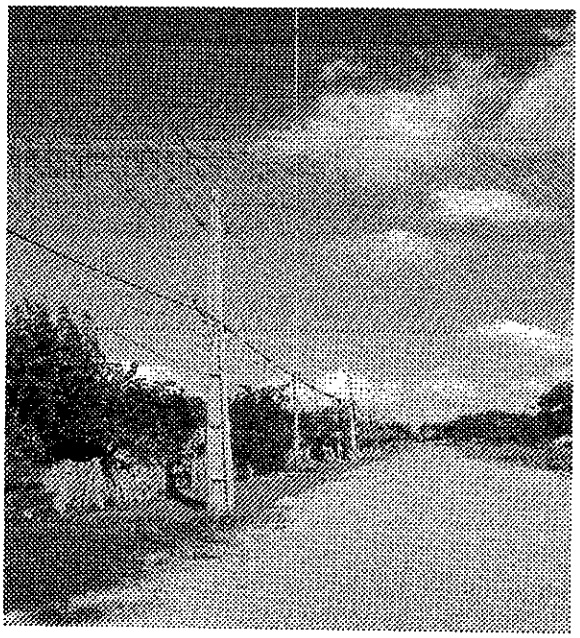

3- Control de Planilla de de Obras.

La verificación en este punto comprendió:

- Que los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Obras del presente pedido de Convenio Modificatorio, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Que las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- Que el monto total del Convenio no supera el 20% establecido en la Ley Nº 2051/2003.

CONCLUSIONES

Como resultado de las verificaciones realizadas, señalamos lo siguiente:

1- *Las modificaciones solicitadas en este Convenio Modificatorio, se deben a causas imprevistas o necesarias dentro del proceso de construcción, conforme lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03.*

2- *Precios de mano de obra y materiales.*

a) OBRAS Y MATERIALES PREVISTOS EN ITEMS DEL CONTRATO.
Los precios de mano de obra y materiales se adecuan al contrato estipulado.

b) OBRAS Y MATERIALES NO PREVISTOS EN EL CONTRATO.
Los precios de mano de obra y materiales presentados en este Convenio Modificatorio, fueron acordados entre la Unidad Administradora y el Contratista.

Atentamente,

Sr. Juan Roche
As 16/01/2014.-

Ing. José V. Vázquez G.
Auditor

J°B° P/A

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA